

**Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-3340-M**

**Quito, D.M., 09 de septiembre de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Presentación del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2463-O de 26 de agosto de 2024, a través del cual, la Secretaría General de Concejo Metropolitano remitió el PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, propuesto por la señora Diana Lizeth Cruz Murillo, en su calidad de concejala metropolitana y en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 88 letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por medio del memorando No. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0596-O, de 26 de agosto de 2024; al respecto me permito señalar:

De conformidad con artículo 67.57 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito –Código Municipal, y a fin de que se sirva disponer continuar con el procedimiento parlamentario establecido, se remite en calidad de archivo adjunto el Informe No Vinculante No. 045-2024 y las observaciones realizadas al proyecto de ordenanza con control de cambios.

No obstante, se informa que, este órgano asesor jurídico en ejercicio de las atribuciones previstas en la Ordenanza Metropolitana Nro. 063-2023 sancionada el 06 de noviembre de 2023, previo a emitir el informe de viabilidad jurídica del referido proyecto de ordenanza, conformó mesas de trabajo con las instancias pertinentes a fin de generar elementos tanto técnicos como jurídicos y con ellos, determinar que el contenido del texto de la norma propuesta, se ajuste al régimen de competencias de este gobierno autónomo descentralizado y de esta forma fortalecer el proceso de construcción de la norma, lo cual implicó días adicionales dentro del procedimiento en mención. Es importante indicar que este ejercicio permitió cumplir con las competencias asignadas a esta a Procuraduría y velar por los intereses institucionales.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-3340-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2024

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Liceth Estefanía Sánchez Rodríguez  
**SUBPROCURADORA DE ASESORÍA GENERAL - ENCARGADA**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-2463-O

Anexos:

- v10. Ordenanza para la gestión de desechos sanitarios observe final.pdf  
- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0596-O-1.pdf  
- ordenanza\_para\_la\_gestión\_de\_desechos\_sanitarios\_observe\_final al 4 de sep.docx  
- informe\_jurídico\_no\_vinculante\_-desechos\_solidos\_final-signed.pdf

Copia:

Sr. Dr. Fausto Andrés Segovia Salcedo  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Dr. Juan Diego Jácome Ordoñez  
**Funcionario Directivo 5**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rosa Elena Novoa Velarde	rn	PM-SAG	2024-09-03	
Aprobado por: Liceth Estefanía Sánchez Rodríguez	ls	PM-SAG	2024-09-09	

